

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 28 May 2013

DECRETO EXENTO Nº 2558 L

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
  - 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
  - 4) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se hace necesario contar con un Profesional encargado del mantenimiento preventivo del equipamiento a nivel institucional, ejecutando un programa de mantenimiento preventivo que incluye los equipos clínicos, cumpliendo las condiciones necesarias de seguridad para su funcionamiento, siendo operados de manera adecuada para los usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE**, como Profesional encargado del mantenimiento preventivo del equipamiento a nivel institucional del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **JAVIER ALEGRIA ORTEGA, C.N.I. Nº 13.842.411-1**, Ingeniero Comercial, quien tendrá una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/DMT/jgt/ifc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Establecimientos (4)
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo.

*f*